



Nº 209 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 089-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 187-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 461-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CREDITO PRESUPUESTARIO PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZANGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIA DE CARABAYA Y AZANGARO, REGION PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 089-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRAGADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZANGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZANGARO, REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; en el informe mencionado también se indica que el expediente técnico presentado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona, la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo, debiendo la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 187-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 089-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; cuyo costo total es de S/. 5'986,700.00 nuevos soles; por consiguiente, según proveído de la Gerencia General Regional, se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 3'000,000.00 de nuevos soles; vía asignación presupuestaria con saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, una vez aprobada dicha asignación presupuestaria, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Subgerencia de Presupuesto señala la estructura funcional programática siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0035	GESTIÓN SOSTEIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
PROYECTO	2232932	RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZANGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZANGARO, REGION PUNO
FUNCION	17	MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL
CÓDIGO SNIP	234278	
FUENTE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 7 4 MAY 2013

PRESUPUESTO TOTAL PIP :
1RA. ASIGNACIÓN 2013 :
MODALIDAD EJECUCION :
ENTIDAD EJECUTORA :
PLAZO DE EJECUCION :

S/. 5'986,700.00 NUEVOS SOLES
S/. 3'000,000.00 NUEVOS SOLES
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO

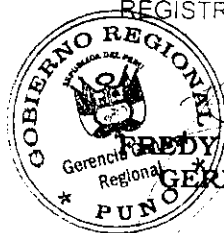


En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGION PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS. RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL